

| BENEFICIARIO | EXPEDIENTE | IMPORTE | FINALIDAD |
|------------------------------------|-------------------|-----------|----------------------------------------|
| DANIEL CASILLA SEVILLA | MA/PCA/00001/2010 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos |
| MARIA LIDIA NAVARRO FERNANDEZ | MA/PCA/00003/2010 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos |
| CRISTINA A MACHAIN ZURUETA | MA/PCA/00031/2010 | 7.500,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos |
| MANUEL JIMENEZ RIVERA | MA/PCA/00032/2010 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos |
| ERNESTINA CESPEDES RODRIGUEZ | MA/PCA/00038/2010 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos |
| MAIRA ESTHER ROMERO ESPINAR | MA/PCA/00039/2010 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos |
| MARIA FUENCISLA GARCIA CABEZA | MA/PCA/00041/2010 | 10.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos |
| ANA ISABEL RUS GALDON | MA/PCA/00042/2010 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos |
| FRANCISCO JAVIE ORDOÑEZ CASTILLERO | MA/PCA/00043/2010 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos |

Málaga, 4 de agosto de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 229/09-S.

Notificado: Frorin Remus Ramaidan.

Último domicilio: C/ Santo Rostro, núm. 5, 14800, Priego de Córdoba.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 20 de enero de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente de seguridad de productos en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de seguridad de productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 12/10-D.

Notificado: José Casado Ramírez.

Último domicilio: Camino de los Mónedños, s/n, 29580, Cártama.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 26 de julio de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 56/10-S.

Notificado: He Junwei.

Último domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 49, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 26 de julio de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientes que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de resolución.